



# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



## RESOLUCIÓN No.335 (14 de mayo de 2024)

### "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco, en uso de sus atribuciones legales y en especial las concedidas en la Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1712 de 2014 y el Decreto 430 de 2016, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución política "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".
2. Que es prioritario para La E.S.E. Hospital San Francisco, la implementación de un Código de buen gobierno para el mejoramiento en la prestación del servicio de salud para todos los actores del sistema habida cuenta que estos constituyen una herramienta fundamental para establecer los principios y las pautas que deben regir en el actuar de una entidad, motivo por el cual deben formar parte de la cultura organizacional de la misma.
3. Que el literal h del artículo 40 de la Ley 1122 de 2007, establece que la Superintendencia Nacional de Salud, adopten y apliquen un Código de conducta y de buen gobierno que oriente la prestación de los servicios a cargo de las entidades, asegurando de esa manera los fines de la Ley.
4. Que la Circular instructiva 047 de 30 de noviembre de 2007, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, modificada mediante la circular 049 de 02 de abril de 2008, de la misma Superintendencia, en su capítulo Cuarto, artículos 5, 6 y siguientes, establece la estructura mínima de los códigos de buen gobierno.
5. Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución política "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".



# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO



CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Actualizar el Código de Buen Gobierno, el cual hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.** El Código de Buen Gobierno que se adopta se constituye en un modelo de gestión que recopila los principios, prácticas y guías de actuación de la alta dirección y servidores públicos de la E.S.E. Hospital San Francisco, con el propósito de incrementar la confianza de la ciudadanía en la gestión de la entidad, asegurar la transparencia y establecer pautas para la divulgación de la información que deben conocer los usuarios y el público en general.

El Código de Buen Gobierno de la E.S.E. Hospital San Francisco se funda en la Constitución Política, el Modelo Estándar de Control Interno — MECI, el Código General Disciplinario, la Ley de mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG y demás disposiciones que rigen la materia, de manera que, en lo no previsto en el presente Código, se aplicarán las disposiciones de aquellas o las que las modifiquen, sustituyan o deroguen.

**ARTÍCULO 3.** El Código de Buen Gobierno es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos y contratistas de la E.S.E. Hospital San Francisco.

**ARTÍCULO 4.** Publíquese el Código de Buen Gobierno en la página web y en la intranet de la entidad, y comuníquese a todos los servidores y contratistas de la entidad.

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciénaga de Oro, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2024.

  
LUISANA GARCÍA SÁEZ  
Gerente